maria magdalena gandolfo gandolfo

Firmado digitalmente por maria magdalena gandolfo gandolfo
Fecha: 2023.02.13 09:30:47 -03'00'

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA Y CUOTA DE AFILIACIÓN INSTITUCIONAL A BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES – BALAS, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 585.22

SANTIAGO, **04 de octubre de 2022.**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 153 de 1981 y Decreto con Fuerza de Ley N.º 3 de 2007, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N.º 906 de 2009, que establece las normas generales de organización y funcionamiento de las Facultades de la Universidad de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio de Hacienda, del 13 de diciembre de 2000, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario N.º 863 de 2022; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en la Resoluciones N.ºs 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en los Decretos TRA N.ºs 309/99/2022; 309/1699/2018 y 309/15/2021;

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión "d*esarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo; que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".*

2. Que, para dar cumplimiento a su misión, la Facultad participa como miembro de diferentes organizaciones nacionales e internacionales con el fin de generar alianzas claves y estratégicas de suma importancia para el quehacer institucional. Por esta razón, desde el año 2015, el Departamento de Economía es miembro activo de la **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS).**

3. Que, BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS), es la primera asociación académica que se enfoca exclusivamente en negocios y economía en América Latina y el Caribe. Sus objetivos son fomentar la educación, fomentar la investigación y proporcionar un foro para el intercambio de ideas y la discusión de los problemas latinoamericanos que afectan el entorno empresarial de las empresas nacionales y transnacionales, ofreciendo eventos, materiales y redes para desarrollar generaciones sucesivas de líderes académicos y profesionales centrados en América Latina y el Caribe.

4. Que, por lo tanto, se requiere el pago de la membresía correspondiente a los años 2022 y 2023, las que, revisado el portal www.mercadopublico.cl, se pudo constatar que no se encuentran disponibles bajo la modalidad de Convenio Marco.

5. Que, sin perjuicio de la necesidad apuntada en el considerando anterior, en el informe de julio de 2022, suscrito por la Jefa de Gabinete del Decanato de la Facultad, se explica que durante el año 2021, la oficina administrativa de BALAS no generó invoice ni cotización alguna para el pago de la renovación de la membresía y cuota de afiliación correspondiente, y que, debido al trabajo remoto, la Facultad no advirtió dicha situación, de modo que no se contactó a la institución a fin de regularizar el problema y solicitar los documentos respectivos. En consecuencia, la Facultad no participó como miembro activo de la organización durante el año 2021.

6. Que, agrega el informe, en el año en curso se solicitó la cotización para la regularización y pago de la cuota de afiliación del año 2022, además de la cotización para el año 2023, siendo recibidas en abril de 2022, mientras que la Declaración Jurada prestada por el proveedor se recibió recién el 25 de julio del año en curso, lo que dificultó la gestión de esta contratación con anterioridad.

7. Que, así, la Facultad recibió la Invoice N.º 01045, fechada el 8 de abril de 2022, que contiene los valores tanto de la membresía del año en curso como la del año 2023, por un valor de USD 650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos) cada año, dando un total de USD 1.300.- (mil trescientos dólares americanos).

8. Que, el artículo 10 N.º 7, del Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su letra e), autoriza proceder bajo el mecanismo de trato directo *"*[c]*uando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*, lo que supone ostentar la titularidad aquí referida respecto del bien o servicio que se debe adquirir o contratar, de

acuerdo con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, por ejemplo en su dictamen N.º 839 de 2006.

9. Que, en ese sentido, se debe considerar que BALAS es la única titular de los derechos de afiliación que otorga, como se desprende de su sitio web (https://balas.org/BALAS-Institutional-Members), además de ser la única organizadora de actividades que resultan de completa relevancia para la gestión institucional de la Facultad, que, como se ha señalado en los considerandos precedentes, considera como parte de su misión la participación en instancias de intercambio a nivel internacional, como lo es la organización aquí descrita, por ejemplo la denominada "BALAS annual conference". Su calidad de miembro, por tanto, es indispensable para participar en las actividades que esta desarrolla.

10. Que, ligado a lo anterior, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886 en relación con el artículo 10 N.º 4 de su Reglamento, autorizan la contratación directa cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*, siendo esta una característica que debe ser ponderada caso a caso por la autoridad administrativa, como se desprende de la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, como por ejemplo en su dictamen N.º 17.208 de 2013.

11. Que, habida cuenta de lo sostenido en el informe citado a lo largo de esta resolución, además de lo indicado en el sitio web de la organización (https://balas.org/About-BALAS), esta es la primera asociación académica con foco exclusivo en economía y negocios en América Latina y el Caribe, de manera que la participación de la Facultad en ella es fundamental en términos de posicionamiento, imagen y desarrollo de relaciones institucionales fuera del país, no existiendo una alternativa que reúna dichas características, además de las actividades que esta lleva a cabo de manera exclusiva, las que suponen la calidad de miembro activo de sus participantes.

12. Que, en este orden de ideas, esta autoridad administrativa estima que, respecto de BALAS, concurre el carácter de *único* para los efectos de la contratación directa a fin de pagar las membresías correspondientes al año en curso y el año 2023.

13. Que, por último, el artículo 10 N.º 5 del Reglamento de la Ley N.º 19.886 autoriza la contratación directa de bienes o servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*, situación que también se da en la especie, toda vez que el proveedor BALAS se encuentra emplazado en los Estados Unidos de Norteamérica, lugar desde donde provee las membresías y ejecuta todos los servicios asociados a la misma, como las conferencias y otras actividades que realiza.

14. Que, en consecuencia, concurriendo todos los elementos que configuran las causales citadas en los considerandos anteriores, la presente contratación será autorizada en los términos consignados en esta resolución.

15. Que, es necesario dejar asentado que la naturaleza jurídica del pago de las membresías es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en https://www.balas.org/Institutional-Membership.

16. Que, la Facultad cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago de las membresías que trata la presente resolución, según consta en formulario de Solicitud de Compras y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27 de julio de 2022, por un monto de USD 1.300.- (mil trescientos dólares americanos), que comprende los valores las membresías tanto del año en curso como del año 2023.

17. Que, dado que el proveedor BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS) es extranjero y no está inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, se hace indispensable llevar a cabo la contratación por fuera del Sistema de Información, según dispone el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.

18. Que, por otro lado, y como se expuso en los considerandos precedentes, se debe tener en cuenta la demora en la remisión de los antecedentes, tanto la cotización como la respectiva declaración jurada, por parte del proveedor BALAS, por lo que, conjuntamente con autorizar la contratación directa respecto del pago de las membresías para los años 2022 y 2023, corresponde ordenar la regularización del tiempo que medió entre el inicio de la membresía del año en curso, es decir, al inicio del año, y la completa tramitación del presente acto administrativo.

18. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1) REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE el pago correspondiente a la membresía y cuota de afiliación para el año 2022 al proveedor BUSINESS **ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS)** con domicilio en 5775 Wayzata Blvd. Suite 700, St. Louis Park, MN 55416, EEUU, por un monto de USD 650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos) más los gastos por la transferencia electrónica.

2) AUTORÍZASE la contratación a través de trato directo con **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS),** para el pago de la membresía y cuota de afiliación 2023, por un monto de USD 650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, en virtud de lo razonado en los considerandos de la presente resolución.

3) APRUÉBANSE las condiciones de la membresía para el año 2023 con **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS)**, establecidas en https://www.balas.org/Institutional-Membership.

4) **AUTORÍZASE** el pago correspondiente a membresía y pago de cuota de afiliación correspondiente al año 2023, por la suma de USD$650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Bank Name:	**Bank of America.**
Account name:	**Business Association of Latin American Studies - BALAS.**
Bank Account number:	**586002087969**
Routing for wire transfers:	**026009593**
Swift number / IBAN number:	**BOFAUS3N**
Routing # for checks or ACH payments:	**111000025**

5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidadde Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

6) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2023-01-10 12:17:06 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio
Signed at:2023-01-10 12:27:23 -03:00
Reason:Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio Rebeco

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2023-01-06 15:24:37 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-. Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Departamento de Economía-FEN
4.- Unidad Jurídica-FEN

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 08-11-2022

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante	Responsable de la contratación:	Cargo
DECANATO Gabinete Decanato	Daniela Rebolledo	Jefe de Gabinete

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre de referencia, SIN DETALLES)

Regulariza y pago de membresia BALAS

¿Está incorporada en Plan Anual de Compras? SI

Objetivo de la Compra y Detalles

Membresia BALAS

¿Solicita renovar un contrato vigente? NO

Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:

Monto estimado de (Impuestos incluidos) 1.300,00

Monto en letras Mil trescientos dolares

Moneda: US$

Periodo de duración de la compra Desde: **2022** Hasta: **2023**

(Años que comprende la ejecución del gasto, si se ejecutará el total durante este periodo no modifique los valores)

Imputar Gasto a, indicar Centro de Registro: Ingrese código de Centro de Registro

Codigo Centro de registro 120.501.014.201.001

Nombre Ceco Gabinete Decanato Bienes y Servicios de Consumos

Forma de Contratación Trato Directo

¿Consultó previmente convenio marco? SI

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Seleccione un Título	Seleccione un Subtítulo	Seleccione un Item
A.- Gastos de Operación	2. Compras de Bienes y Servicio	2.6 Otros Servicios

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario N°863 de 2022. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos 'Regulariza y pago de membresía BALAS ', con cargo al centro de registro de 120.501.014.201.001 por un monto bruto de US$1.300 (Mil trescientos dólares), más gastos de transferencia. Impútese el gasto correspondiente a la anualidad del Título A.- Gastos de Operación, Subtítulo 2. Compras de Bienes y Servicio, del ítem 2.6 Otros Servicios, del presupuesto Universitario Vigente, y en lo sucesivo, los gastos que se materializarán con cargo a los presupuestos universitarios del año 2023 se efectuarán de acuerdo con los recursos institucionales disponibles y aprobados según la normativa legal vigente.

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	
Nombre del Banco	
Cuenta Corriente Nº	
Dirección del Banco	
Moneda	
SWITH	
ABA	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Daniela Catalina Rebolledo Musalem
18.024.576-6
08/11/2022 - 23:11
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: 636b0c34b9db9049ff8a4872

Daniela Rebolledo
Jefe de Gabinete
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORME

La Facultad participa como miembro de diferentes organizaciones nacionales e internacionales con el fin de generar alianzas claves y estratégicas de suma importancia para el quehacer institucional. Por esta razón, es que desde el año 2016 la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile es miembro activo de **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS).**

BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS), es la primera asociación académica que se enfoca exclusivamente en negocios y economía en América Latina y el Caribe. Sus objetivos son fomentar la educación, fomentar la investigación y proporcionar un foro para el intercambio de ideas y la discusión de los problemas latinoamericanos que afectan el entorno empresarial de las empresas nacionales y transnacionales, ofreciendo eventos, materiales y redes para desarrollar generaciones sucesivas de líderes académicos y profesionales centrados en América Latina y el Caribe

Durante el año 2021 la oficina administrativa de **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS)**, no generó invoice ni cotización alguna para el pago de la renovación de membresía y cuota de afiliación, por parte de la Facultad de Economía y Negocios debido al trabajo remoto no se advirtió la no recepción de este documento por lo que tampoco se generó una comunicación con la institución para solicitar los documentos respectivos y así tramitar el correspondiente acto administrativo que autorizara el pago de la mencionada renovación de membresía, razón por la cual la Facultad de Economía y Negocios no participó como miembro activo de **BALAS**.

En 2022 nuevamente se solicitó la cotización a fin de realizar el pago de la membresía y cuota de afiliación, siendo recepcionado el Invoice en abril de 2022, a su vez se solicitó cotización para el año 2023. Sin embargo, la declaración jurada recién fue recepcionada en fecha 25 de julio de 2022, por esta razón se está gestionando el proceso de regularización y pago de membresías recién en el mes de julio del presente año.

En razón a lo anterior es que se hace necesario realizar las gestiones para la regularización y autorización de pago de la membresía y cuota de afiliación correspondiente al año 2022, así como la autorización de pago para la renovación de la membresía y cuota de afiliación correspondiente al año 2023. El valor anual de la membresía y cuota de afiliación es de US$650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos) y los datos para transferencia son los siguientes:

Bank Name:	**Bank of America.**
Account name:	**Business Association of Latin American Studies - BALAS.**
Bank Account number:	**586002087969**
Routing for wire transfers:	**026009593**
Swift number / IBAN number:	**BOFAUS3N**
Routing # for checks or ACH payments:	**111000025**

En consecuencia, que para la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia mantener activa la membresía con BALAS con el objetivo de continuar participando de sus actividades, solicito dar curso a la regularización de pago correspondiente al año 2022 y al pago por la renovación de la membresía 2023.

Daniela Catalina
Rebolledo Musalem
18.024.576-6
24/08/2022 - 09:56
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: 63062dfbc48453fbf48e7268

Daniela Rebolledo Musalem
Jefa de Gabinete Decanato

Julio de 2022

Invoice

INVOICE

Number: 01045 Issued: 8 Apr 2022

View invoice online

Member renewal

Bill to:

Universidad de Chile FEN

drebolledo@fen.uchile.cl
www.fen.uchile.cl

Details>

Item	Amount
Membership renewal. Level: Institutional Membership. 2022 Renewal	$650.00
Membership renewal. Level: Institutional Membership. 2023 Renewal	$650.00

Total: $1,300.00

Balance Due: $1,300.00

Association Information: **BALAS**, Business Association of Latin American Studies is a 501 (c) (3) non-profit educational organization. U.S. tax identification number: 65-0181159.

Payment Instructions:

You can pay by Credit Card (Preferred) or by wire transfers.

BALAS Bank Information:

- Bank: Bank of America
- Account Name: Business Association of Latin American Studies
- SWIFT: BOFAUS3N (Use this for International Wire transfers with US dollars)
- Account # for wire transfers: 586002087969
- Routing # for wire transfers: 026009593
- Routing # for checks or ACH payments: 111000025
- NOTE: **Be sure to provide the name of school** or participant with the remittance information
- Info for wire transfers 800-729-9473

View invoice online

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA JURÍDICA

Santiago, 25 de Julio de 2022

Señor
Decano
Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Sergio Olavarrieta Soto

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
12.049.058-3	Soltero	Ingeniero Comercial, Universidad de Chile

DOMICILIO
Martin de Zamora 3371, Las Condes

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL (Y NOMBRE DE FANTASÍA, EN CASO DE CORRESPONDER)
Business Association of Latin American Studies

CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO EMPRESA	RUT EMPRESA
balas@balas.org	65-0181159

DOMICILIO EMPRESA	TELÉFONO EMPRESA
5775 Wayzata Blvd. Suite 700, St. Louis Park, MN 55416	952-237-9258

NOMBRE DE CONTRAPARTE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Christine Strak	952-237-9258	cstrak@adminbrandingbox.com

1.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores.
b) Que esta persona jurídica no es o no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos de la Facultad de Economía y Negocios, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
c) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, de conformidad con lo previsto en la parte final del inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificado por el artículo 401 de la Ley N° 20.720.

2.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211 de 1973, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

3.- Declaro bajo juramento que esta persona jurídica no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.

4.- Declaro bajo juramento haber analizado las condiciones para la contratación de Membresía BALAS y estar conforme con éstas y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

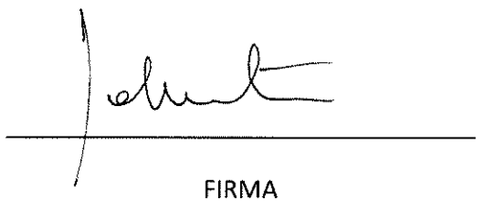

FIRMA

NOTA:

-Este formato no podrá ser modificado en su forma ni contenido, caso contrario, no será considerado en la evaluación de la oferta, teniéndose como no presentado.

-Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certificó que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl, de la contratación directa del servicio de **Membresias con la BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS)**, se observó lo siguiente:

1. No se encuentra disponibilidad del servicio en la tienda electrónica de Mercado Público www.mercadopublico.cl. Se adjunta pantallazo de la búsqueda.

Sin otro particular

Felipe Ibáñez R.
Firmado digitalmente por Felipe Ibáñez R.

FELIPE IBAÑEZ RODRÍGUEZ
Jefe Unidad Adquisiciones

Santiago, Julio 2022.

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=santiago, o=Universidad de Chile, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo, email=mgandolf@u.uchile.cl
Fecha: 2020.05.07 08:08:08 -04'00'

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PAGO DE RENOVACIÓN DE MEMBRESÍA Y CUOTA 2020 DE AFILIACIÓN INSTITUCIONAL A BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS), POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 127.20

SANTIAGO, 29 de abril de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL Nº1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en el DU 008649 de 18 de marzo de 2018; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".*

2.- Que, para el cumplimiento de los objetivos que se ha establecido en su misión, la Facultad participa de diversas organizaciones nacionales e internacionales, entre las que se encuentra BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS).

3.- Que, BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS), es la primera asociación académica que se enfoca exclusivamente en negocios y economía en América Latina y el Caribe. Sus objetivos son fomentar la educación, fomentar la investigación y proporcionar un foro para el intercambio de ideas y la discusión de los problemas latinoamericanos que afectan el entorno empresarial de las empresas nacionales y transnacionales, ofreciendo eventos, materiales y redes para desarrollar

generaciones sucesivas de líderes académicos y profesionales centrados en América Latina y el Caribe

4.- Que, a partir de lo indicado en el numeral anterior es dable señalar que BALAS y la Facultad comparten intereses y objetivos comunes, lo que hace necesario renovar la membresía y autorizar el pago de cuota de afiliación año 2020, con el objetivo de continuar participando de sus actividades.

5.- Que, BALAS es titular de los derechos de afiliación y participación en la organización, tal como se puede verificar https://www.balas.org/Institutional-Membership.

6.- Que, dicho requerimiento fue autorizado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra por hasta US$650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

7.- Que, BALAS, es una organización internacional con domicilio en el extranjero, no cuenta con una agencia o representación en territorio nacional y como se ha indicado en los numerales precedentes, la membresía en dicha entidad tiene una gran relevancia para las actividades de la Facultad.

8.- Que, en virtud de lo precedentemente expuesto se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador en el artículo 37 de la Ley 21.094, que dispone en lo que interesa: "*[...] de la misma manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile"*.

9.- Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía y el pago de su renovación es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en https://www.balas.org/Institutional-Membership y forman parte integrante de esta resolución.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida, según consta en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

RESUELVO:

1) **AUTORÍCESE** la adquisición de la renovación de la membresía con **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS)**, por un monto de US$ 650 (seiscientos cincuenta dólares americanos), en virtud de lo dispuesto en el artículo Nº 37 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales.

2) **APRUÉBESE** las condiciones de la membresía con **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES (BALAS),** establecidas en https://www.balas.org/Institutional-Membership

3) **AUTORÍCESE** el pago por la suma de US$650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Bank Name: **Bank of America.**
Account name: **Business Association of Latin American Studies - BALAS.**
Bank Account number: **586002087969**
Routing for wire transfers: **026009593**
Swift number / IBAN number: **BOFAUS3N**

4) **INFÓRMESE** el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2020.04.29 17:50:07 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2020.04.30 13:51:10 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Carol Marion Yáñez Vilos
Firmado digitalmente por Carol Marion Yáñez Vilos
Fecha: 2020.04.29 16:50:58 -04'00'

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

HBH/VRN
Distribución:
1) Contraloría Universidad de Chile.
2) Decanato-FEN
3) Dirección Económica y Administrativa-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 31-03-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
DECANATO	Heidi Berner H.	Jefa Gabinete Decanato

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Membresía BALAS

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Se requiere cancelar la cuota anual de la membresía correspondiente al año 2020 de BALAS

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	650

Imputar Gasto a: DECANATO **Moneda:** US$

Forma de Contratación D) Art. 10 N°5 personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacion

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la membresia de BALAS, con cargo al Centro de Costo N°1205.0102.4201.002 por un monto bruto de US$650.- (seiscientos cincuenta dólares americanos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Business Association of Latin American Studies - BALAS.
Nombre del Banco	Bank of America.
Cuenta Corriente Nº	586002087969
Moneda	**DÓLAR**
Swift number / IBAN number:	BOFAUS3N
Routing for wire transfers:	26009593

Breve descripción del motivo de la transferencia
Pago anual de renovación de memebresía BALAS.

Carol Marion Yáñez Vilos

Firmado digitalmente por Carol Marion Yáñez Vilos
Fecha: 2020.04.27 15:05:46 -04'00'

CAROL YÁÑEZ VILOS
AUTORIZA EL GASTO: DIRECTORA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE FEN

Invoice details

Balance due	**$650.00**
Amount	$650.00
Invoice #	00688
Date	25 Feb 2020
Origin	Member renewal Institutional Membership
Invoiced to	Universidad de Chile FEN drebolledo@fen.uchile.cl

Item	Amount
Membership renewal. Level: Institutional Membership. Renew to 1 Jan 2021	$650.00
Invoice total	$650.00

5775 Wayzata Blvd, Suite 700, PMB #200-016 | St. Louis Park, MN 55416
Phone: 952-237-9258 · balas@balas.org

2020 © Business Association for Latin American Studies. All rights reserved.

1084

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
jsu/gfv

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 17 ENE 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
29 ENE 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA, EN FORMA EXCEPCIONAL, CONTRATACIÓN DIRECTA PARA RENOVACIÓN DE MEMBRESÍA Y CUOTA DE AFILIACIÓN 2019 A THE BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES - BALAS, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0031.19

SANTIAGO, Enero 16 de 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letras d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 4 y N°5, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018 y 309/1471/2018, Decreto Universitario N°27591 de 2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Vicedecanato de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere renovar membresía y pago de cuota de afiliación año 2019 a THE BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES - BALAS.

2.- Que, BALAS es la primera asociación profesional internacional de negocios y economía dedicada exclusivamente al estudio de la economía, la gestión, el liderazgo y la industria en América Latina y el Caribe. La organización tiene un carácter fuertemente internacional, con miembros de todo el mundo, donde la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile es miembro y es representada en el Comité Ejecutivo por el señor Vicedecano de esta Facultad.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Jefa de Gabinete de Decanato, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 16 de enero de 2019, por hasta US$600.- (seiscientos dólares americanos), incluido los impuestos que lo afectan, más gastos correspondientes a transferencia electrónica.

4.- Que, una vez revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Chilecompra, se observa que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de este medio.

5.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los cuales se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Asimismo el numeral 5, dispone *"si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo que se indican en los numerales anteriores concurren respecto de BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES - BALAS, quien representa en forma exclusiva todos los productos y servicios de la red de escuelas de negocios de Latinoamérica, por lo que puede considerarse proveedor único al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. Por su parte la referida contratación solo puede efectuarse con el proveedor oficial de la Asociación, que tiene su oficina ejecutiva en San Juan, Puerto Rico, por lo que los servicios se ejecutan fuera del territorio nacional.

8.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la propuesta del proveedor adjunta.

9.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la institución que provee el servicio, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse según lo dispuesto en el artículo 62, N°6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES – BALAS**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por los fundamentos expuestos en los considerandos previos del presente acto administrativo.

2.- Autorícese el pago por la suma de US$600.- (seiscientos dólares americanos) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, pagado en una cuota, realizada según los siguientes datos:

Bank Name:	**Bank of America.**
Account name:	**Business Association of Latin American Studies - BALAS.**
Bank Account number:	**586002087969**
Routing for wire transfers:	**026009593**
Swift number / IBAN number:	**BOFAUS3N**

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE * VICE-DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ROBERTO ALVAREZ ESPINOZA
Vicedecano (s)

UNIVERSIDAD DE CHILE * DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Financiero y Administrativo U. DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa - FEN.
3.- Unidad Tesorería - FEN
4.- Decanato - FEN
5.- Unidad Adquisiciones - FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 16-01-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
DECANATO	Heidi Berner	Jefa Gabinete de Decanato

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESIA BALAS 2019

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

MEMBRESÍA Y CUOTA DE AFILIACIÓN 2019 A THE BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES - BALAS

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	600
Imputar Gasto a:	Decanato			**Moneda:**	US$
Forma de Contratación	(TD) Art. 10 N°4 Si solo existe un proveedor del bien o servicic				
¿Consultó previmente convenio marco?	N/A				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Membresía BALAS 2019", con cargo al Centro de Costo 1205.0102.4201.002 por un monto bruto de US$ 600.- (seiscientos dolares americanos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Business Association of Latin American Studies - BALAS
Nombre del Banco	Bank of America
Cuenta Corriente Nº	586002087969
Dirección del Banco	
Moneda	**Dólar**
SWITH	**BOFAUS3N**
ABA	**26009593**

Breve descripción del motivo de la transferencia

U. DE CHILE FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS JEFA GABINETE DECANATO

Heidi Berner
Jefa Gabinete Decanato

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RENOVACIÓN DE MEMBRESIA BALAS PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. **Objetivo General:**

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es la renovación de membresía y pago de cuota de afiliación año 2019 a THE BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES – BALAS, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. **Servicios requeridos:**

Cuota anual de membresía BALAS

3. **Monto de la adquisición o contratación:**

El monto es de hasta US$600.- (seiscientos dólares americanos), impuestos incluidos.

4. **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato:**

No se estima necesaria.

5. **Multas:**

No se estiman necesarias. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. **Vigencia del contrato:**

12 meses.

7. **Causales de término anticipado:**

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Procedimiento general en cuanto a la aplicación de sanciones.

Producido el incumplimiento, y previo informe de la contraparte técnica, la autoridad correspondiente notificará este hecho al representante legal de la empresa a través del correo electrónico, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva. A partir de la recepción del correo electrónico anterior, el proveedor dispondrá del plazo de dos (2) días hábiles para realizar sus descargos acompañando todos los antecedentes que respalden su posición, éstos deberán presentarse por escrito al Decano de la Facultad de Economía y Negocios o a través del correo electrónico de la contraparte técnica. La no recepción de los correos electrónicos por razones no imputables a la Facultad será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

Transcurrido el plazo, la contraparte de la Facultad remitirá los antecedentes que disponga y/o que el proveedor haya aportado, para la decisión fundada de la Facultad o quien lo represente al efecto.

Si el proveedor hubiere presentado sus descargos en tiempo y forma, la Facultad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. La decisión adoptada se notificará al representante legal de la empresa por medio de carta certificada dirigida al domicilio registrado en wwww.chileproveedores.cl, la que se entenderá notificada al tercer día hábil desde su recepción en correos.

Respecto a esta decisión, procederán los recursos que al efecto dispone la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Con todo, la Facultad no podrá cursar sanciones al proveedor cuando los plazos de cumplimiento de los servicios convenidos hayan sido extendidos por orden de la contraparte técnica de la Facultad, o bien, si el proveedor no ha podido dar cumplimiento a los mismos por caso fortuito o fuerza mayor o por falta de un antecedente, visación, informe o instrucción de la Facultad, o bien por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales de la Contraparte técnica de la Facultad.

La aplicación de sanciones no exime del derecho de poner término anticipado al contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.

Además de lo señalado, la Facultad quedará autorizada para iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del proveedor responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en una sola cuota, a través de transferencia electrónica a los siguientes datos:

Bank Name:	**Bank of America.**
Account name:	**Business Association of Latin American Studies - BALAS.**
Bank Account number:	**586002087969**
Routing for wire transfers:	**026009593**
Swift number / IBAN number:	**BOFAUS3N**

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será doña Heidi Berner., Jefa de Gabinete Decanato

10. Datos del proveedor:

THE BUSINESS ASSOCIATION OF LATIN AMERICAN STUDIES - BALAS.

U. DE CHILE
JEFA GABINETE DECANATO
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Heidi Berner
Jefa de Gabinete
Decanato

Sobre BALAS

Comité Ejecutivo

Miembros Institucionales BALAS

Premios

Contáctenos

Featured Institutional Member

La Universidad del Norte (Uninorte) es una universidad colombiana sin fines de lucro y de orientación social fundada en 1966. Nuestra institución es una universidad innovadora y con visión de futuro, reconocida como una de las instituciones colombianas de educación superior más destacadas. Uninorte cuenta con un atractivo campus tropical ubicado en la ciudad de Barranquilla.

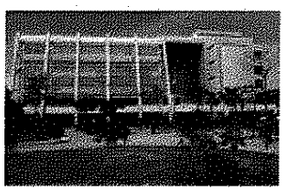

Universidad del Norte (Uninorte)

more...

Sobre BALAS

Comité Ejecutivo

Miembros Institucionales BALAS

Premios

Contáctenos

Members section

Email

Password

Acerca de BALAS

BALAS es la primera asociación profesional internacional de negocios y economía que se enfoca exclusivamente en el estudio de economía, administración, liderazgo e industria en América Latina y el Caribe. La organización tiene un fuerte carácter internacional, con miembros de todo el mundo, de más de 30 países.

BALAS es una organización internacional dedicada a reunir académicos, gerentes profesionales y tomadores de decisiones para facilitar el intercambio de información e ideas y para proporcionar liderazgo en las áreas de investigación y práctica empresarial y económica de América Latina. BALAS proporciona una función de liderazgo en el patrocinio de foros para el intercambio de ideas, la difusión de información, la colaboración en investigación y las actividades educativas de la más alta calidad profesional. BALAS ofrece un entorno multicultural y multinacional que es agradable, abierto y de apoyo.

Para obtener más información sobre la organización, consulte las páginas web sobre membresía, nuestras próximas conferencias y las noticias de la organización.

La Oficina Ejecutiva de BALAS está alojada por

Prof. Yvonne Huertas, Directora Ejecutiva de BALAS
Graduate School of Business
Universidad de Puerto Rico
15 Ave. Universidad 1501
San Juan, PR 00925-2535
Tel .: 787.764.0000 Ext. 87149, 87118
Correo electrónico: balas@balas.org

BALAS y todos los logotipos y artículos relacionados de BALAS Copyright © 2010 BALAS. Todos los derechos reservados.
balas@balas.org

The Business Association of Latin American Studies

December 19, 2018

BALAS Institutional Membership Renewal

BALAS, the Business Association for Latin American Studies, is pleased to announce the opening of our institutional membership renewals for 2019. Our niche is academic research focused on the LATAM and Caribbean regions. Our reputation is strong, and our institutional members know it.

What are some of the benefits that BALAS offers to its members? BALAS publishes best papers from the conference in several respected academic journals, like JBR and Academia. Dr. Naveen Donthu, Chief Editor of JBR, says that publication chances in these special editions of the journals are significantly higher. You want your academics to have better chances of publication in these special editions. Best papers have a chance for recognition through awards. The list of awards has more than doubled, offering greater opportunity to your academic authors to achieve that special recognition. You want your academics to shine with these awards:

- **BALAS Presidents' Award for Best Academic Paper**
- **Luis J. Sanz Best Student Paper Award**
- **Lourdes S. Casanova Best Applied Paper Award**
- **Universidad de los Andes School of Management Best Teaching Case Award**
- **USD School of Business Award for the Best Teaching Case or Paper on Business and Corporate Social Responsibility, Social Impact and Social Innovation**

BALAS is also collaborating in the CLADEA-BALAS Case Consortium (CBCC), initiative dedicated to the creation of a collection of teaching cases with focus on Latin America. Harvard Business Publishing publishes and distributes these cases.

Be part of the group of deans that say they value BALAS membership for the outstanding networking opportunities they have in BALAS meetings with peer deans and administrators that provide valuable insider's advice: they share your same challenges. You want to explore partnerships with other schools, and be part of that trend. You also want to have a first-hand chance to check on authors presenting papers as potential candidates for faculty recruiting.

Annual institutional membership dues are US $600.00. They include listing as an institutional member on BALAS publications and featured promotion on the BALAS website. Institutional membership includes the conference fee for one representative of your institution to attend the current annual BALAS conference and the special dinner event held exclusively for institutional representatives: this in itself is an immediate return on your investment. The 2019 conference, hosted by ESAN University, will take place in Lima, Peru. Visit our website www.balas.org for more information.

An invoice follows. If we can answer any questions or provide you with more information, please let us know.

Best wishes to you,

Yvonne L. Huertas

Yvonne L. Huertas
BALAS Executive Director

BALAS Headquarters
balas@balas.org

The Business Association of Latin American Studies

2019 INSTITUTIONAL MEMBERSHIP

INVOICE

BALAS 2019 Institutional Membership Dues

AMOUNT DUE: US$600.00

Payable by credit card or wire transfer. See attached form.

This payment provides you benefits related to the 2019 conference in Lima, Peru. Thank you for your support of BALAS.

BALAS is a 501(c)(3) non-profit educational organization.
U.S. tax identification number: 65-0181159

BALAS Headquarters
balas@balas.org

The Business Association of Latin American Studies

2019 INSTITUTIONAL MEMBERSHIP
Payment form

University/Organization: _____

Contact person: _____

E-mail: _____ Phone: _____

➔ ***METHOD OF PAYMENT (please mark with an X to indicate which you are using)***

_____**CREDIT CARD ONLINE**_ http://www.balas.org/membership_institutional.php

_____**WIRE TRANSFER**
Please contact BALAS for information about sending wire transfers. **Note that there is a $25 service charge for this method of payment.**

_____**CREDIT CARD BY PAPER** (the information below will be destroyed upon payment)
NOTE: If you pay on-line via our secure web site (preferred method) you do not need to complete this form.
Charge the total fee above to the credit card number below. I am mailing or faxing this information to BALAS using the information at the bottom of this page.

Cardholder's Name: _____
(As it appears on credit card)

Cardholder's Signature: _____

Credit Card Number: _____
Type of Credit Card: _____Visa _____ MasterCard
Expiration Date: Month_____ Year_____ Security code:_____

BALAS is a 501(c) (3) non-profit educational organization.
U.S. tax identification number: 65-0181159

➔ **SEND TO BALAS Headquarters as listed below**

BALAS Headquarters
balas@balas.org

The Business Association of Latin American Studies

2019 INSTITUTIONAL MEMBERSHIP Institutional Information

BALAS Institutional Members Information

Institution Contact:

Please designate an institutional representative to be included in the Membership Directory. The institutional representative will receive all of the official correspondence:

Last Name: Complete name:

Mailing Address:

Email address: Web address of Institution:

Please verify the information below which will be included in our membership directory:
Title (Dr., Prof., Mr., etc.):
Position (Director, Dean, etc.):
Work telephone:
Field of specialization (choose one from list below):
Research or business interests:
Latin American countries of expertise:

Fields of specialization can include one: accounting, agribusiness, commerce/consulting, economics, education, finance, information systems, international business, law, management, marketing, political science/international relations, production/operations, quantitative methods, social sciences.

BALAS Headquarters
balas@balas.org

The Business Association of Latin American Studies

BALAS Web Page:

To feature your institution on our web page, please provide the following information:

1. a jpeg photo of your organization
2. a short 30-25 word description of the organization
3. an additional description of the organization of approximately 250-400 words
4. the website address for your institution

To see example from other institutional members, please review the BALAS web page: http://www.balas.org The "featured institutional member" rotates on all of the various pages. Please select refresh to see additional institutions.

BALAS Contact:

Please send your information by email to Yvonne.huertas1@upr.edu or balas@balas.org. We can be reached by phone at 1-787-630-4581.

Thank you for your support of
The Business Association of Latin American Studies!

BALAS Headquarters
balas@balas.org